ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: *"ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS E INSIGNIAS PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR."*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE TURBACO, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, que tendrá como objeto: ***"ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS E INSIGNIAS PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR."***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Turbaco, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

De conformidad con el artículo 315 de la citada Carta Superior, corresponde a los alcaldes municipales cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Con la contratación, de manera general, se busca el cumplimiento de los fines estatales constitucionales previstos en el artículo 2 de la Carta Superior, así como los legales contemplados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, norma esta según la cual *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"*.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o

derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 70 de la constitución política establece qué: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (...)"*

Que la Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, dispone en su artículo primero como un principio fundamental de dicha ley qué: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."*

Colombia es un país conocido por su diversidad étnica y cultural. Las diferentes regiones geográficas y las múltiples etnias que han influido en el país a lo largo de la historia han dado lugar a una amplia variedad de danzas folclóricas. Cada región tiene sus propias danzas autóctonas que reflejan sus particularidades culturales, costumbres y formas de vida. Las danzas folclóricas en Colombia a menudo están arraigadas en la historia y las narrativas de las comunidades locales. A través de los movimientos y las canciones, estas danzas cuentan historias de luchas, triunfos, rituales y ritmos de vida que han sido transmitidos de generación en generación. Son una forma tangible de preservar la memoria colectiva y mantener vivas las tradiciones.

Colombia ha reconocido la importancia de sus danzas folclóricas al declararlas parte de su patrimonio cultural inmaterial. Esto subraya la relevancia cultural y social de estas expresiones artísticas y las coloca en el centro de los esfuerzos de preservación y promoción.

Muchas danzas folclóricas se presentan durante festivales y celebraciones locales en todo el país. Estos eventos no solo son momentos de entretenimiento, sino también ocasiones para fortalecer la cohesión comunitaria y promover la identidad cultural.

En algunos casos, ciertas danzas folclóricas pueden estar en riesgo de desaparecer debido a la influencia de la cultura moderna y globalizada. El mantenimiento y la promoción de estas danzas ayudan a rescatar tradiciones valiosas y a asegurar que perduren para las futuras generaciones.

La música y la danza, por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todos los contextos, enriquece la vida cotidiana, posibilita un mejor desarrollo perceptivo, cognoscitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, constituye fundamento de conocimiento social e histórico que es referente de identidad en los grupos sociales.

En resumen, las danzas folclóricas son un tesoro cultural para Colombia, que desempeñan un papel crucial en la preservación de la identidad, la cultura y la historia del país. Además, contribuyen al desarrollo turístico, fortalecen las comunidades y permiten la expresión artística, todo lo cual contribuye al enriquecimiento de la sociedad colombiana en su conjunto.

Por su parte, las insignias son símbolos visuales que representan logros, pertenencia a grupos, méritos o identificaciones específicas. Tienen una serie de funciones y significados que les otorgan importancia en diversas áreas de la sociedad. las banderas son insignias que tienen un significado profundo y una importancia enraizada en la identidad nacional, la cultura, la historia y la unidad. Su poder simbólico y su capacidad para unir y representar a naciones completas las convierten en una de las insignias más emblemáticas y universales en todo el mundo.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

El Ministerio de Cultura ha venido fomentado en todo el territorio colombiano la danza folclórica como patrimonio cultural del país. El Ministerio ha promovido la enseñanza y la práctica de la danza folclórica en diferentes regiones del país y ha apoyado a grupos y organizaciones que trabajaban en la preservación y difusión de esta forma de expresión cultural para la Convivencia a partir de la riqueza folclórica y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creación cultural.

Para cumplir este propósito, el Ministerio fomenta la conformación y consolidación de escuelas de artes en todos los municipios del país, promoviendo la educación artística de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, organización comunitaria, diálogo intergeneracional, afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto.

Según el diagnóstico realizado por la Secretaría Cultura, Patrimonio y Turismo, se observa un alto déficit tanto cualitativo como cuantitativo de trajes típicos que permitan una adecuada práctica de las expresiones artísticas en danza tradicional en los habitantes del municipio de Turbaco.

Así mismo, actualmente los procesos de formación artística en el Municipio de Turbaco no cuentan con vestuarios, lo cual ha dificultado la presentación y circulación de los procesos formativos para atender la necesidad de la comunidad turbaquera y el correcto desarrollo de programas y proyectos que garanticen la formación no formal, la salvaguarda y difusión del patrimonio cultural del municipio, trayendo en consecuencia la perdida de la memoria histórica y de identidad.

Que la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo identificó qué si el Municipio de Turbaco continúa presentando este déficit en vesturios, el sector artístico del municipio seguirá sin contar con las herramientas necesarias que permitan ampliar la cobertura, calidad, circulación y acceso a procesos formativos en danza. Trayendo en consecuencia que se siga desaprovechando la riqueza de talentos existentes, debilidad en el fortalecimiento de los procesos de identidad cultural y deficiencias en el aprovechamiento del tiempo libre de muchos niños, niñas y jóvenes del municipio.

En virtud de ello, la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo formuló el proyecto de inversión denominado ***"Dotación instrumentos musicales y vestuarios para los procesos formativos artísticos y culturales del municipio de Turbaco"*** el cual, tiene como objetivo fortalecer a través de la adquisición de vestuarios los procesos de formación artística y cultural del Municipio de Turbaco, ampliando la cobertura y circulación de los procesos de formación en artes y promoviendo el desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con la práctica de expresiones artísticas como la danza tradicional.

Para apoyar estos cometidos, la administración municipal de Turbaco requiere contratar la ***"ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS E INSIGNIAS PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR."***

El objeto del contrato que la administración municipal pretende celebrar se encuentra en consonancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, dicha contratación encuadra dentro de las estrategias, programas y proyectos contemplados en dichos planes así:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"
Estrategia Transversal 3003: Pacto por la equidad, política social moderna centrada en la familia, eficiencia, de calidad y conectada a mercados
Línea 3001 - 1. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza.
Programa 4103: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 – 2022 "BOLÍVAR PRIMERO"
Programa: Vida digna para el adulto mayor.
Línea estratégica 2: Bolívar si avanza libre de la pobreza, a través de la educación y la equidad.

3.PLAN DE DESARROLLO DE TURBACO 2020 - 2023 "HACIA LA PROSPERIDAD CON VALORES"
Estrategia: Desarrollo social
Programa: Fortalecimiento y protección de la infraestructura cultural
Meta: Gestionar dotación de instrumentos y vestuarios para la formación artística y cultural

Por lo anterior, El Municipio de Turbaco, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, considera necesario contratar la adquisición de vestuarios e insignias para los procesos formativos artísticos y culturales.

Como quedó establecido en la exposición que precede, para efectos de la contratación que la administración se propone llevar a cabo se elaboraron el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, bajo el código **BPIN 2022138360129**, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."

De igual forma, el objeto de la contratación a la que está referida el presente estudio se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Turbaco, Bolívar, de la vigencia 2023 y así mismo, está en consonancia con el Plan de Acción Municipal.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Turbaco – Bolívar, elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que se señalan en este documento, esperando de esta manera solucionar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato para la: ***"ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS E INSIGNIAS PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR."***

Además, la ejecución del proyecto al que se contrae el presente estudio se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2023 del Municipio de Turbaco Bolívar; así como, también, se encuentra en consonancia con el Plan de Acción Municipal y sectorial de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Municipio de Turbaco.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Turbaco – Bolívar, elabora el estudio previo, esperando de esta manera solucionar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato para el: ***ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS E INSIGNIAS PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR***

Cabe resaltar que con esta contratación que la administración se propone llevar a cabo se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios

de la vigencia 2023 y así mismo, se encuentra en consonancia con el Plan de Acción Municipal de Turbaco – Bolívar.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (segundo y tercer) nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531022- Ropa Folclorica	53102200 - Ropa folclorica
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531022- Ropa Folclorica	53102201 - Vestidos folcloricos para niño
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa	531022- Ropa Folclorica	53102203 - Vestidos folcloricos para niña
55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electronicas y Accesorios	5512 - Etiquetado y accesorios	551217 - Señalizacion	55121715 - Banderas o accesorios

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.**2. Sector secundario o sector Industrial.**3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector secundario de la economía se refiere a la actividad económica que engloba la transformación de materias primas en productos manufacturados y la construcción. En Colombia, al igual que en muchos otros países, este sector desempeña un papel importante en el desarrollo económico al agregar valor a los recursos naturales y generar empleo. Los subsectores del sector secundario en Colombia incluyen:

- Industria Manufacturera: Comprende la producción de bienes a través de procesos industriales, como la fabricación de alimentos, productos químicos, textiles, productos metálicos, maquinaria, equipos electrónicos, entre otros.

- Construcción: Involucra la creación y desarrollo de infraestructuras, edificios y estructuras. Esto abarca desde viviendas y edificios comerciales hasta obras públicas como carreteras, puentes y sistemas de transporte.

- Minería y Extracción: Incluye la explotación y procesamiento de recursos naturales, como minerales, metales y combustibles fósiles. En Colombia, esto puede abarcar la extracción de carbón, petróleo, oro, esmeraldas y otros minerales.

- Producción de Energía: Esto abarca la generación de energía eléctrica, ya sea a través de fuentes convencionales como el petróleo, el carbón y la energía hidroeléctrica, o mediante fuentes renovables como la solar y la eólica.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- Industrias Químicas: Involucra la producción de productos químicos y petroquímicos, como plásticos, fertilizantes, productos farmacéuticos y otros productos químicos industriales.

- Industria Alimentaria: Comprende la producción y procesamiento de alimentos y bebidas, incluyendo la agricultura, la ganadería y la producción de alimentos procesados.

- **Industria Textil y de Confección**: Involucra la fabricación de textiles, prendas de vestir y productos relacionados, como calzado y accesorios.

- Industria de la Construcción Naval: Esto se refiere a la fabricación y reparación de embarcaciones y buques.

- Industria Automotriz y de Transporte: Incluye la producción de vehículos y componentes relacionados, así como la fabricación de equipos de transporte en general.

- Industria Tecnológica y Electrónica: Comprende la producción de dispositivos electrónicos, equipos de telecomunicaciones y otros productos tecnológicos.

- Industria Metalúrgica: Implica la transformación de metales y aleaciones para la fabricación de productos como acero, aluminio y otros metales industriales.

En consecuencia, el sector secundario o sector Industrial, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a la confección de vestuarios e insignias.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) V trimestre 2022pr publicado por el DANE, en su serie original, crece 7,5% respecto al mismo periodo de 2021.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[1]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

Durante la vigencia 2022, el producto interno Bruto presento un crecimiento considerable respecto al año anterior. En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,5% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Gasto de consumo final[2]	8,0	2,2	-3,5
Formación bruta de capital[3]	19,5	20,6	0,9
Exportaciones	14,9	1,9	-0,7
Importaciones	23,9	10,0	-5,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 8,0%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.
- Exportaciones crecen 14,9%.
- Importaciones crecen 23,9%.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 2,2%.
- Formación bruta de capital crece 20,6%.
- Exportaciones crecen 1,9%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,7%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 3,5%.
- Formación bruta de capital crece 0,9%.
- Exportaciones decrecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 5,3%.

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Actividades primarias, secundarias y terciarias, ajustada por efecto estacional y calendario, encontramos que las actividades terciarias o de servicios resultan ser las más representativas y con mayor tasa de ocupación.





Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En lo corrido del año 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

En materia del mercado Laboral del país, encontramos que en los que se destaca que la tasa de ocupación es del 56,3%, y la tasa de desempleo es del 11,5 %.

Tasa de ocupación y desempleo Enero- octubre (2022-2021)

Tasas	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	**63,6**	61,4	**65,4**	63,6
TO	**56,3**	52,6	**57,8**	53,5
TD	**11,5**	14,3	**11,6**	15,9
TS	**8,3**	7,6	**7,6**	7,5

Tasas	Total nacional				Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
(%)	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	**76,5**	75,7	**51,7**	48,2	**75,4**	74,8	**56,7**	53,7
TO	**69,5**	66,8	**44,2**	39,5	**67,8**	64,2	**49,1**	44,1
TD	**9,2**	11,7	**14,6**	18,0	**10,0**	14,2	**13,5**	17,9
TS	**8,1**	7,4	**8,5**	7,9	**7,2**	7,2	**8,0**	7,9

2.2. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (11,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	14.85	2.35	24.49	4.30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.10	0.17	17.06	0.68
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.74	15.63	1.55
TOTAL	100.00	4.86	4.86	11.72	11.72
Bienes y servicios diversos	5.36	3.73	0.20	11.71	0.62
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.20	-0.08	10.56	0.36
Transporte	12.93	4.79	0.62	10.24	1.32
Salud	1.71	3.95	0.07	8.75	0.15
Recreación y cultura	3.79	0.39	0.01	7.26	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.79	0.07	6.84	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.11	6.52	2.12
Educación	4.41	2.91	0.12	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.09	-0.51	0.19	0.01

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad,

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,97 puntos porcentuales a la variación total.

Fedesarrollo indicó que, al comparar los resultados de lo corrido del 2022 con los del cuarto trimestre de 2021, se observa una disminución *"en la valoración de los consumidores sobre la situación de sus hogares y sobre la disposición de los consumidores a comprar bienes durables"*. Con esto de base, durante enero, el ICC disminuyó en todos los niveles socioeconómicos respecto al mes anterior.

2.3. CONTEXTO REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. Con respecto al objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, en las versiones vigentes y actualizadas.

2.4. PROYECCIÓN CRECIMIENTO ECONÓMICO

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Así:

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

Fuente: https://www.andi.com.co/Home/Camara/16-industria-de-alimentos

2.5. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).
El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.

2.5.1. ANÁLISIS TÉCNICO

La industria textil y de confección es diversa y compleja, con múltiples etapas y actores involucrados en la creación de prendas de vestir y productos textiles. Su dinamismo y evolución constante hacen que sea una parte esencial de la economía global y local. Algunos aspectos técnicos clave de la industria textil y de confección:

- Materias Primas: La industria textil utiliza una variedad de materias primas, como fibras naturales (algodón, lino, lana), fibras sintéticas (poliéster, nylon) y fibras artificiales (viscosa, acetato). Estas fibras se procesan y transforman en hilos y tejidos.

- Procesamiento de Fibras: Las fibras pueden pasar por procesos de hilado para convertirlas en hilos utilizables. Esto implica estirar, torcer y enrollar las fibras para crear hilos coherentes y resistentes.

- Tejido y Teñido: Los hilos se tejen en telas mediante máquinas tejedoras. Luego, las telas pueden someterse a procesos de teñido y estampado para obtener colores y patrones específicos.

- Confección: La confección implica la transformación de las telas en prendas de vestir y productos textiles. Este proceso incluye el corte de las telas según los patrones de diseño, la costura de las piezas y la adición de detalles como botones, cierres y ribetes.

- Diseño y Patronaje: Los diseñadores crean patrones de diseño que sirven como guía para cortar las telas de manera eficiente y coserlas en prendas específicas. Esto requiere conocimientos técnicos y creativos.

- Control de Calidad: La industria textil y de confección está sujeta a rigurosos controles de calidad para asegurar que las materias primas y los productos finales cumplan con los estándares establecidos. Esto incluye pruebas de resistencia, durabilidad, color y otros aspectos.

- Automatización y Tecnología: La industria está adoptando cada vez más la automatización y la tecnología. Máquinas de costura avanzadas, sistemas de corte por láser, sistemas CAD/CAM para el diseño y la producción, y la monitorización de la cadena de suministro son ejemplos de tecnologías utilizadas en la industria.

- Sostenibilidad: La sostenibilidad está ganando importancia en la industria textil. Esto incluye la adopción de prácticas ecoamigables en la producción, como el uso de tintes naturales, la gestión del agua y la reducción de residuos.

- Logística y Distribución: Una vez que las prendas están confeccionadas, deben ser distribuidas y comercializadas. Esto implica la gestión de la cadena de suministro, el almacenamiento y la distribución eficiente de los productos terminados.

- Tendencias de Moda y Ciclos de Diseño: La industria textil y de confección está altamente influenciada por las tendencias de moda, lo que significa que los ciclos de diseño y producción pueden ser rápidos y cambiantes.

Los elementos solicitados deberán ceñirse a las características técnicas mínimas que se encuentran descritas a continuación:

ITEM	VESTUARIOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**VESTUARIO DE CUMBIAS PARA NIÑAS**	Juego Vestuario para **NIÑAS de CUMBIA** • **Falda y Blusa a cuadros Rojo.** Tallas (14-16). Tipo de Tela: Sedacrom a cuadros Rojo. Metros de tela: - 5mts x falda, 1mts x corsé - 8mts x encaje de boleros para la falda y el corsé. - Blusa y Falda Estampada a cuadros rojos. • **1 tocado de flores** **CANTIDADES TOTALES NIÑAS:** • 12 faldas • 12 blusa-corsé • 12 tocados de flores.	UND	12
2	**VESTUARIO DE CUMBIAS PARA NIÑOS**	Juego Vestuario para **NIÑOS de CUMBIA** • **Camisa y pantalón (BLANCO).** Tallas (14-16). Tipo de Tela: Lino Strech Blanco. Metros de tela: - 2 metros por pantalón y camisa. - 8 botones por camisa - 75 cm de elástico del pantalón. • **Fajón y pañoleta rojos.** Tipo de Tela: Sedacrom Rojo Metros de tela x pañoleta y fajon: 30 cm por pañoleta y 30cm por fajón. • **1 sombrero Vueltiao** **CANTIDADES TOTALES NIÑOS:** • 12 Pantalones • 12 camisas • 12 pañoleta • 12 sombreros • 12 fajones.	UND	12
3	**VESTUARIO DE FANDANGO PARA NIÑAS**	Juego Vestuario para **NIÑAS de FANDANGO** • **Falda y Blusa Estampado.** • **Turbante con flores** Tallas (14-16). Tipo de Tela: Sedacrom Estampado. Metros de tela: - 5mts x falda estampada - 1mts tela estampada para boleros x blusa - 1mts de tela lino liso para el corse y los boleros x blusa. - 10mts x Trencillas para la falda y la blusa. - 50cm de tela quiana x turbante con flores. CANTIDADES TOTALES NIÑAS: • 12 faldas • 12 blusa-corsé • 12 turbantes con flores.	UND	12

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

4	**VESTUARIO DE MAPALÉ PARA NIÑAS**	Juego Vestuario de **NIÑAS de MAPALÉ** • **Falda** rotonda corta con vuelo de colores fuertes en lino. •**Blusa** con amarre al frente con tres boleros tipo campana en las mangas colores fuertes acorde al de la falda. • **Turbante** Talla (14-16) Tipo de Tela: Lino Strech Liso. Metros de Tela: - 1 mtr y medio x falda - 1 mtr y medio x blusa con boleros estampados - 12 mts de quiana estampada para Turbantes - 75 mts elásticos para falda. **CANTIDADES TOTALES NIÑAS:** • 12 Faldas • 12 Blusas • 12 turbantes	UND	12
5	**VESTUARIO DE MAPALÉ PARA NIÑOS**	Juego Vestuario de **NIÑOS de MAPALÉ** • **Camisa** con mangas larga terminadas en tres boleros de campanas en colores acordes al traje de mujer y •**Pantalón** largo a mediacaña con tres arandelas o boleros de colores acordes al traje de mujer. • **Fajón** Talla (14-16) Tipo de Tela: Lino Strech Liso. Metros de Tela: - 2 mtr x camisa y pantalón lino strech liso - 1 mtr tricolor para boleros estampados o de colores fuertes. - 30 mts de Lino estampada para Fajón. - 75 mts elásticos para falda. **CANTIDADES TOTALES NIÑOS:** • 12 camisas • 12 pantalones • 12 Fajones	UND	12
6	**INSIGNEAS PATRIMONIALES**	**Bandera de Colombia 4x4** • Bandera. • Asta de 3 mts + Base Tipo de Tela: tela de Bandera entera satín. Escudo. Metros de Tela: - 4 mts para bandera Satín. - 6 mts cordón - 2 golas para la asta	UND	1
7	**INSIGNEAS PATRIMONIALES**	**Bandera de Turbaco 4x4** • Bandera • Asta de 3 mts + Base Tipo de tela: Satín Escudo. Metros de tela: - 4 mtrs para Bandera Satín - 6 mtrs cordón - 2 golas para la asta	UND	1

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

8	**UNIFORME TOGAS CORALES**	**Togas Corales** Tipo de tela: Lino Strech y tela indígena. Metros de tela: - 2 mts x Toga Lino Strech - Medio Mtr en tela indígena - 1 mtr de Satín para las mangas - Cierre decorativo en el cuello	UND	30

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

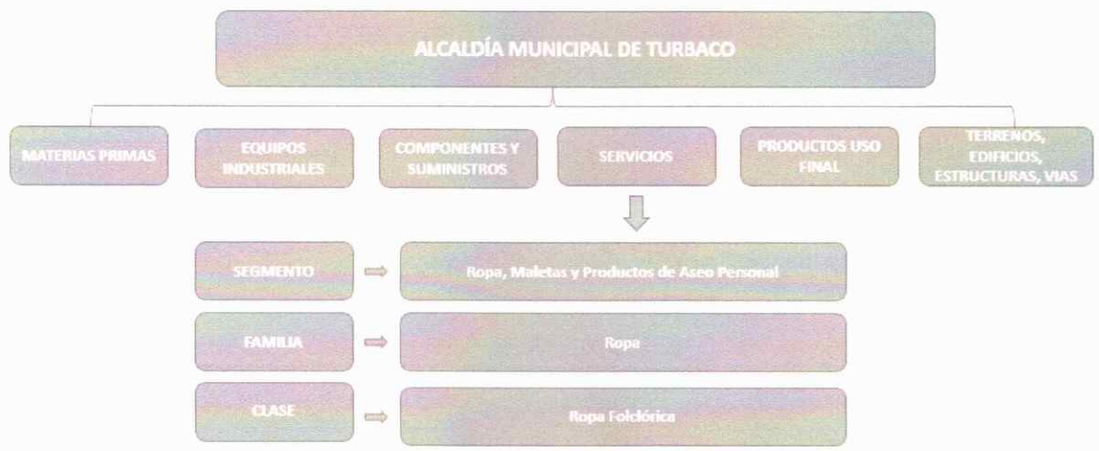
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

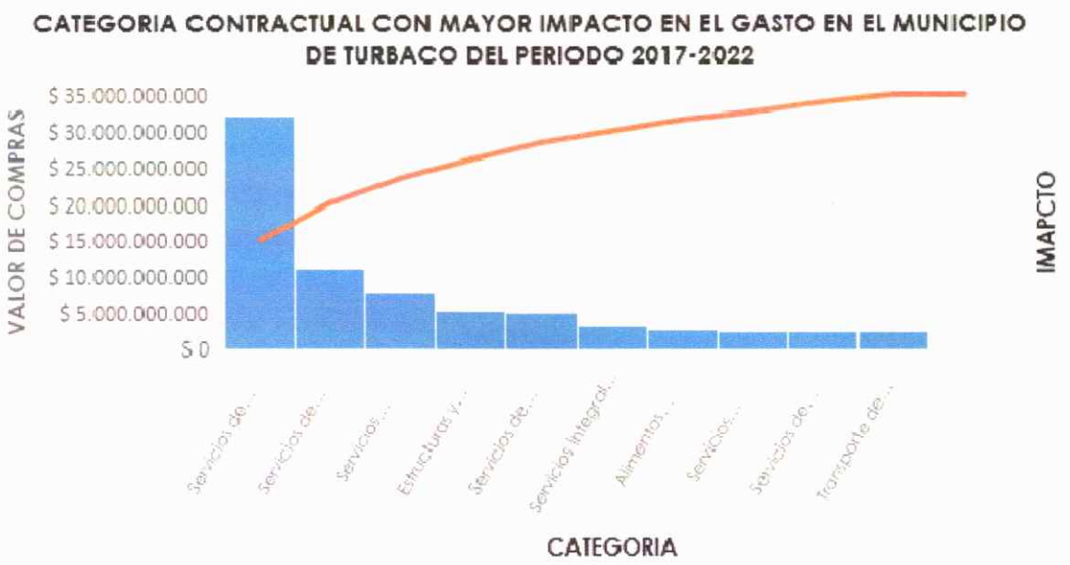
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Turbaco, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el "*ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS E INSIGNIAS PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR.*"

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizara como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudioso de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2018 a 2021, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de servicios de gestión. El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2022		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 32.130.755.202	30.49%
Servicios de asesoría de gestión	$ 11.221.470.036	10.49%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 7.616.189.600	7.12%
Estructuras y edificios permanentes	$ 5.504.037.131	5.15%
Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones	$ 5.187.869.256	4.85%
Servicios integrales de salud	$ 3.360.023.015	3.14%
Alimentos preparados y conservados	$ 2.848.040.516	2.66%
Servicios comunitarios y sociales	$ 2.542.733.659	2.38%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	$ 2.494.612.986	2.33%
Transporte de pasajeros	$ 2.421.417.024	2.26%

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Turbaco, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 30,49 % de participación, otro hallazgo relevante es que, cuatro (4) categorías de compra representan el 55.25 % del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 8011 **"SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS"**, encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, el Municipio de Turbaco a celebrado 2.844 contratos distribuidos de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CATEGORÍA 8011-SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero		128	44		177	200
febrero			67	22	56	92
marzo		1	18	53	38	
abril	24		11	73	25	1
mayo	3		55	25	22	1
junio	6	3	9	17	21	1
julio	3	2		72	88	58
agosto	20	39	7	49	82	46
septiembre	36	94	54	43	66	66
octubre	73	10	8	108	104	84
noviembre	6	5	75	107	78	72
diciembre		2	8	24	58	4

Así mismo, los gastos asociados por vigencias en la categoría 8011, refleja un comportamiento ascendente tal como refleja la siguiente tabla:

VALOR DEL GASTO POR VIGENCIAS CATEGORÍA 8011-SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero		$ 1.229.273.120	$ 722.700.002		$ 2.499.546.670	$ 4.332.619.667
febrero			$ 879.600.000	$ 316.900.000	$ 538.644.000	$ 1.593.500.000
marzo		$ 80.000.000	$ 279.400.000	$ 707.318.400	$ 410.800.000	
abril	$ 276.361.000		$ 222.098.999	$ 782.676.814	$ 268.600.000	$ 50.000.000
mayo	$ 202.300.000		$ 360.765.576	$ 247.800.000	$ 513.861.268	$ 5.262.651
junio	$ 50.300.000	$ 55.205.310	$ 148.426.594	$ 468.777.850	$ 212.512.927	$ 7.200.000
julio	$ 38.000.000	$ 41.600.000		$ 997.550.100	$ 546.141.000	$ 545.793.333
agosto	$ 120.272.000	$ 285.100.000	$ 64.600.000	$ 337.720.000	$ 659.840.332	$ 451.559.666
septiembre	$ 253.616.000	$ 508.990.000	$ 883.600.000	$ 229.666.666	$ 1.843.740.865	$ 1.003.264.554
octubre	$ 275.820.000	$ 57.700.000	$ 41.400.000	$ 1.072.566.887	$ 564.165.671	$ 633.656.334
noviembre	$ 21.050.000	$ 63.586.394	$ 299.732.101	$ 559.884.831	$ 1.355.773.958	$ 335.281.656
diciembre		$ 29.000.000	$ 15.700.001	$ 98.503.280	$ 423.228.726	$ 10.200.000

Al respecto encontramos que, para la categoría de ropa folclorica, durante las vigencias 2017 a 2022, se ha estimado que el Municipio de Turbaco ha contratado alrededor de $37.486.500, a través de 2 contratos registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, tal como se observa en la siguiente gráfica:

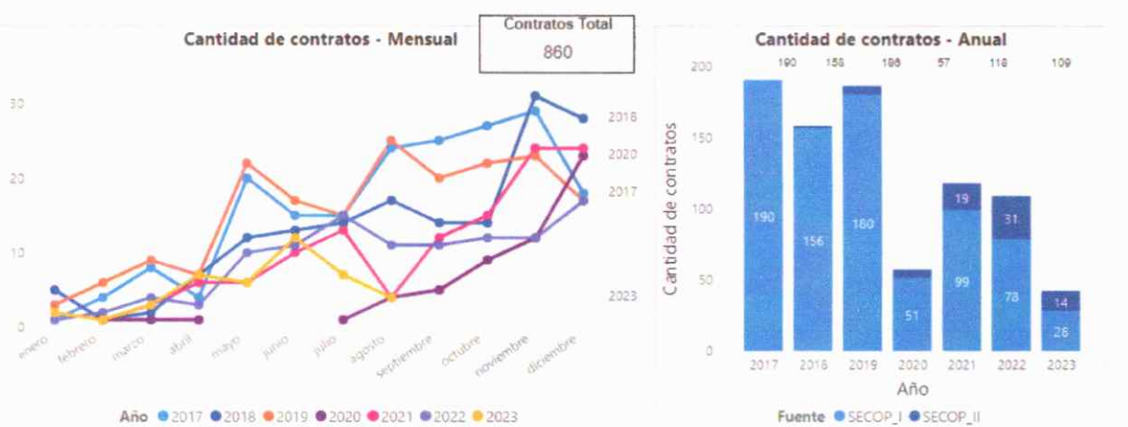
RELACIÓN DE CONTRATACIONES CATEGORÍA ROPA FOLCLÓRICA



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	$ 35,177,000	$ 38,964,600	$ 13,786,904			$ 2,500,000	$ 38,686,000
febrero	$ 52,912,541	$ 5,838,964	$ 71,050,000	$ 5,900,000	$ 1,450,000	$ 7,227,000	$ 7,729,169
marzo	$ 68,560,440	$ 15,920,398	$ 77,338,870	$ 14,820,000	$ 27,886,073	$ 56,921,000	$ 24,498,000
abril	$ 22,022,000	$ 95,726,700	$ 58,594,544	$ 7,502,450	$ 48,739,400	$ 25,199,500	$ 93,016,500
mayo	$ 144,375,921	$ 151,819,844	$ 118,144,359		$ 97,025,695	$ 134,860,860	$ 164,537,900
junio	$ 150,000,612	$ 139,605,007	$ 209,947,642		$ 294,939,570	$ 214,109,585	$ 272,409,972

Bolívar

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	1	5	3			1	2
febrero	4	1	6	1	1	2	1
marzo	8	2	9	1	3	4	3
abril	4	7	7	1	6	3	7
mayo	20	12	22		6	10	6
junio	15	13	17		10	11	12
julio	15	14	15	1	13	15	7
agosto	24	17	25	4	4	11	4
septiembre	25	14	20	5	12	11	
octubre	27	14	22	9	15	12	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

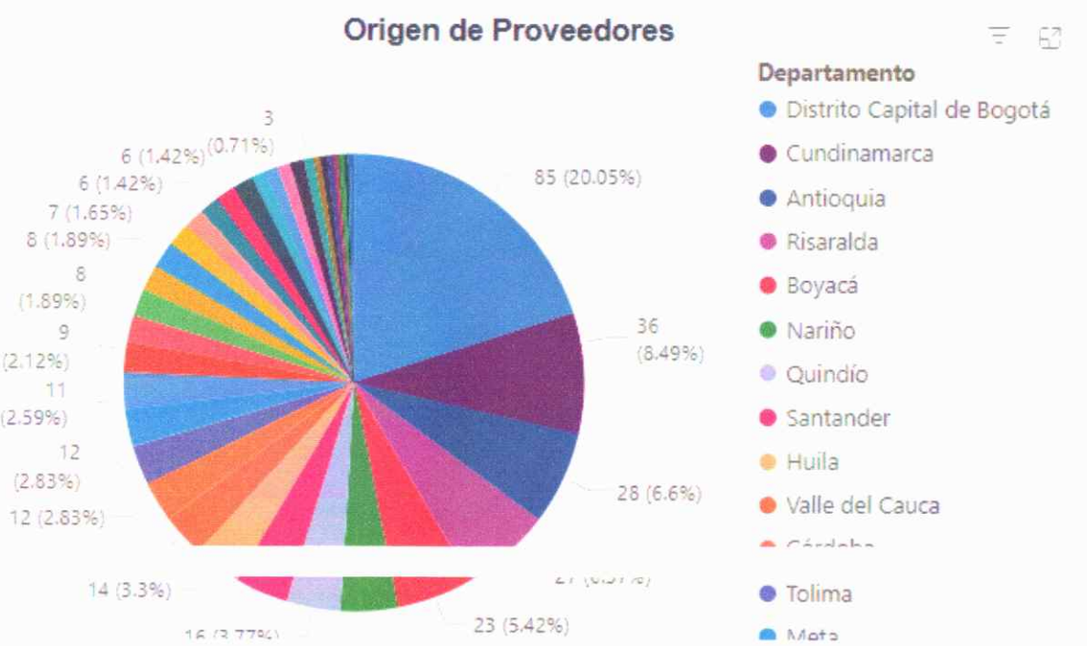
La mayor contratación de ropa folclórica, se ha concentrado durante la vigencia fiscal 2017 y 2019.

Año	SECOP_I	SECOP_II
2017	190	
2018	156	2
2019	180	6
2020	51	6
2021	99	19
2022	78	31
2023	28	14



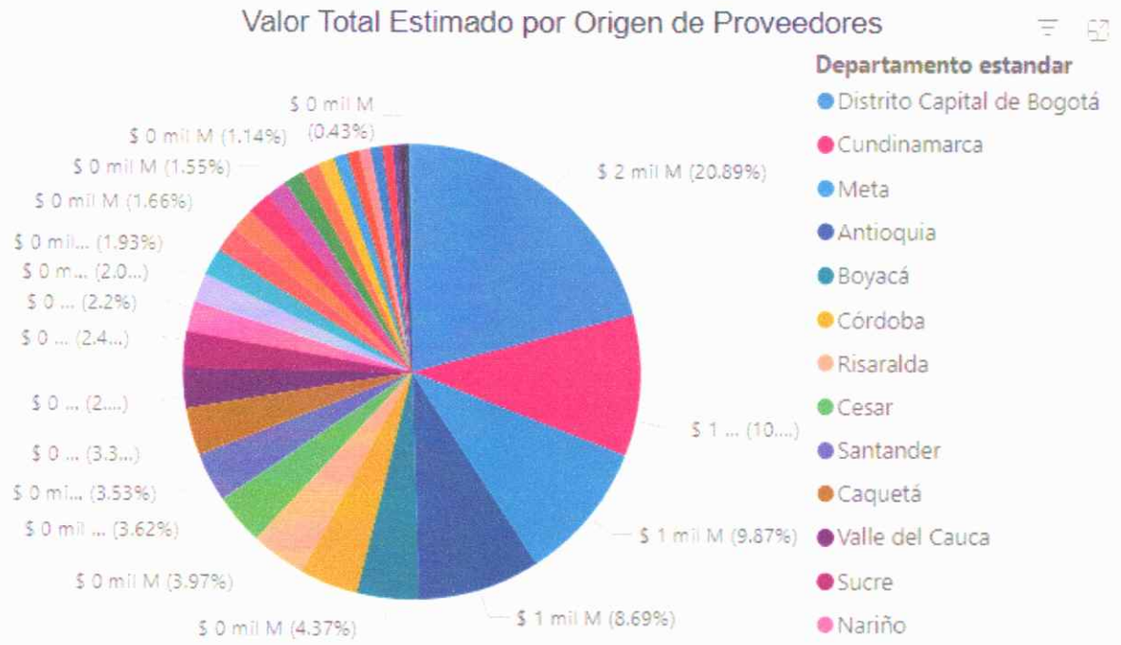
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores, la mayor concentración de proveedores por la categoría estudiada se encuentra ubicados en la Capital de Bogotá con 85 proveedores (20.05%)y en el Departamento de Cundinamarca con 36 proveedores (8.49%).



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra la Capital de Bogotá, con aproximadamente $1.708.172.622 correspondiente al 20,89% del total de presupuestos contratados.



Departamento estandar	Valor_Total
Distrito Capital de Bogotá	$ 1,708,172,622
Cundinamarca	$ 821,343,905
Meta	$ 807,133,028
Antioquia	$ 710,373,981
Boyacá	$ 356,958,270
Córdoba	$ 333,714,290
Risaralda	$ 324,826,615
Cesar	$ 296,216,253
Santander	$ 288,700,580
Caquetá	$ 275,798,462

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de ropa folclórica se da a través de la modalidad de procesos competitivos con aproximadamente $12.030.465.557



Modalidad general	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva		$ 1.111.721.948	$ 8.284.073.129		$ 742.830.000	$ 1.891.840.480
Especial				$ 1.083.740.757		
Directa	$ 280.680.430					

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión de la herramienta de análisis de la demanda, para categoría estudiada, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación, relacionada con contrataciones con objeto similar en diferentes departamentos:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA "ROPA FOLCLORICA"	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN** Precio estimado total: $ 28,000,000 Número del proceso: MC-MS-CH-075-2022 Vigencia: 2022 Objeto: SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y VESTUARIOS FOLCLÓRICOS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE DANZA EN EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN
2	**CAQUETÁ - CASA DE LA CULTURA JESUS ANGEL GONZALEZ ARIAS - EL DONCELLO** Precio estimado total: $ 28,200,000 Número del proceso: SMC-004-CCJAGA-2022 Vigencia: 2022 Objeto: "ADQUISICIÒN DE TRAJES FOLCLÓRICOS Y ARTÍSTICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS DE FORMACIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA JESÚS ÁNGEL GONZÁLEZ ARIAS DEL MUNICIPIO DE DONCELLO".
3	**META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO** Precio estimado total: $ 50,582,600 Número del proceso: SAMC-13-2021 Vigencia: 2021 Objeto: ADQUISICIÓN DE TRAJES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICO Y CULTURALES DE DANZA TRADICIONAL LLANERA DANZA NACIONAL Y BANDA MARCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META
4	**AMAZONAS - GOBERNACIÓN** Precio estimado total: $ 38,500,000 Número del proceso: 132/2020 Vigencia: 2020 Objeto: ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS Y TRADICIONALES PARA LA ESCUELA DEPARTAMENTAL DE DANZAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA DEPARTAMENTAL
5	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COGUA** Precio estimado total: $ 47,007,618 Número del proceso: 037 de 2018 Vigencia: 2018 Objeto: COMPRA DE VESTUARIO PARA LA ESCUELA DE DANZA FOLCLÓRICA DEL MUNICIPIO DE COGUA

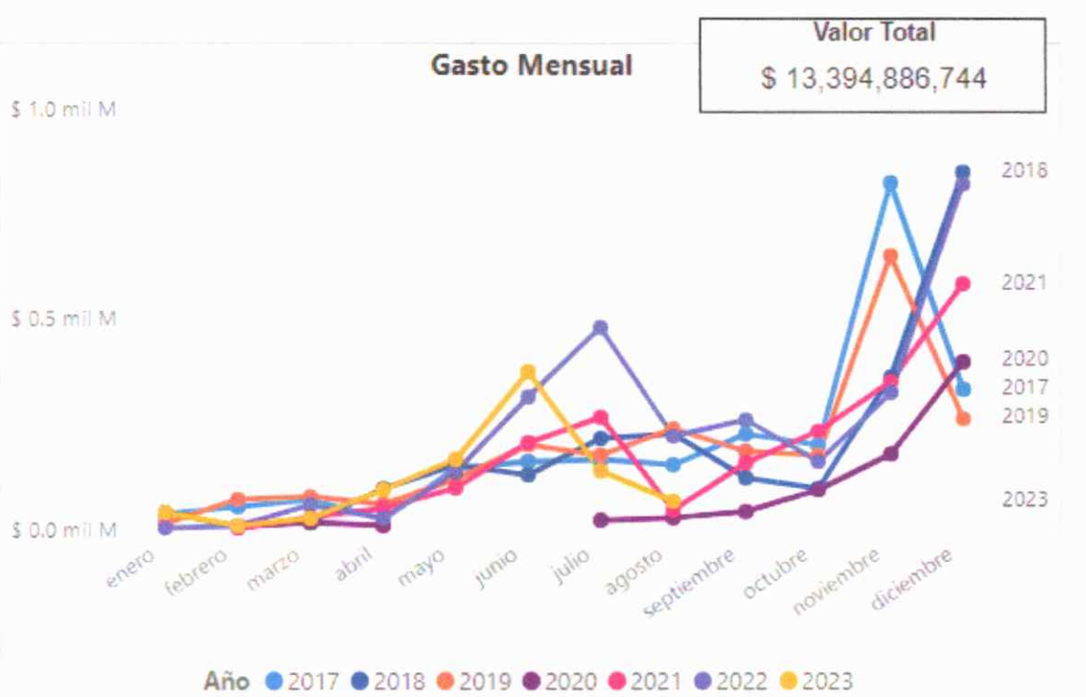
Del análisis de la información consignada precedentemente, se puede observar que las modalidades de contratación más utilizadas para la contratación de este tipo de servicios es la de procesos competitivos.

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudioso de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría ropa folclórica, se han celebrado en Colombia, un total de 860 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2022, identificándose un aproximado de 647 proveedores para este tipo de servicios.

GASTO MENSUAL VIGENCIAS 2017-2022 CATEGORÍA ROPA FOLCLÓRICA



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	$ 35,177,000	$ 38,964,600	$ 13,786,904			$ 2,500,000	$ 38,686,000
febrero	$ 52,912,541	$ 5,838,964	$ 71,050,000	$ 5,900,000	$ 1,450,000	$ 7,227,000	$ 7,729,169
marzo	$ 68,560,440	$ 15,920,398	$ 77,338,870	$ 14,820,000	$ 27,886,073	$ 56,921,000	$ 24,498,000
abril	$ 22,022,000	$ 95,726,700	$ 58,594,544	$ 7,502,450	$ 48,739,400	$ 25,199,500	$ 93,016,500
mayo	$ 144,375,921	$ 151,819,844	$ 118,144,359		$ 97,025,695	$ 134,860,860	$ 164,537,900
junio	$ 159,908,612	$ 128,695,087	$ 200,047,643		$ 204,838,570	$ 314,109,585	$ 373,498,073
julio	$ 164,708,273	$ 214,815,431	$ 174,959,602	$ 20,304,700	$ 265,554,110	$ 478,484,533	$ 138,119,222
agosto	$ 151,868,637	$ 225,208,351	$ 238,119,067	$ 25,858,952	$ 44,260,727	$ 219,946,800	$ 65,271,000
septiembre	$ 225,021,770	$ 121,068,586	$ 184,581,147	$ 40,256,426	$ 156,510,006	$ 259,168,000	
octubre	$ 198,923,605	$ 95,706,685	$ 173,943,760	$ 92,390,033	$ 231,912,018	$ 159,977,334	
noviembre	$ 821,869,538	$ 360,883,572	$ 648,519,861	$ 177,262,248	$ 349,955,543	$ 323,825,281	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

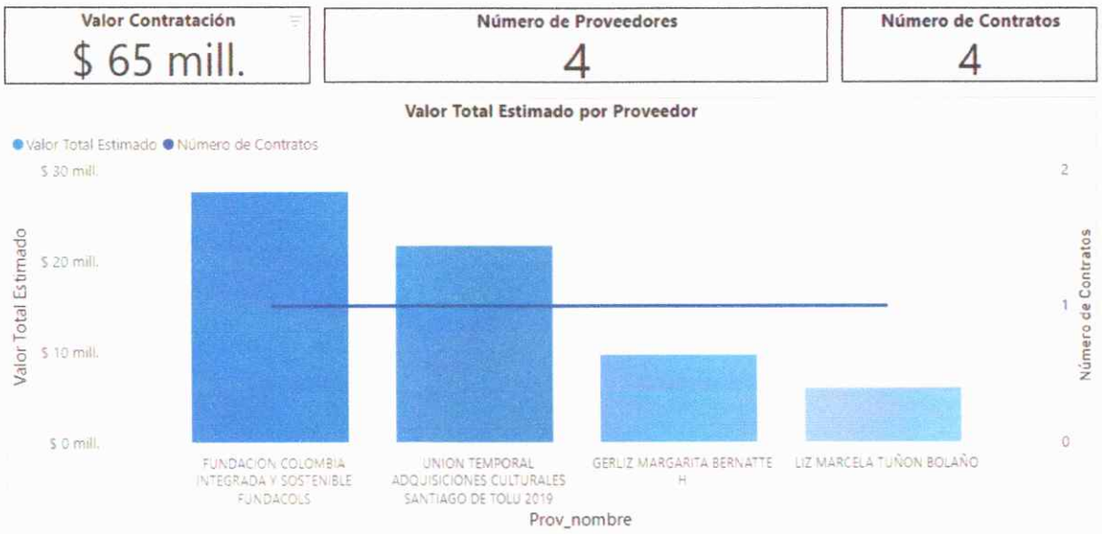


Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	1	5	3			1	2
febrero	4	1	6	1	1	2	1
marzo	8	2	9	1	3	4	3
abril	4	7	7	1	6	3	7
mayo	20	12	22		6	10	6
junio	15	13	17		10	11	12
julio	15	14	15	1	13	15	7
agosto	24	17	25	4	4	11	4
septiembre	25	14	20	5	12	11	
octubre	27	14	22	9	15	12	
noviembre	29	31	23	12	24	12	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en Colombia para la categoría estudiada, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 4 proveedores.





Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudioso de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor **FUNDACIÓN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS**, es quien ostenta la contratación más alta con $ 27.584.200 mediante 1 contrato suscirto durante las vigencias 2017-2022.

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	$ 27,584,200	1
UNION TEMPORAL ADQUISICIONES CULTURALES SANTIAGO DE TOLU 2019	$ 21,600,000	1
GERLIZ MARGARITA BERNATTE H	$ 9,625,000	1
LIZ MARCELA TUÑON BOLAÑO	$ 6,000,000	1

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudioso de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto se concentra en la contratacion a través de procesos competitivos.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudioso de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Es posible advertir que en Colombia, para la categoría estudiada respecto de la contratación de el tipo del proponente:



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudioso de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 25 empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIUU: G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados C1399 - Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.**

4.1 ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000)** o **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2023, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $ 42.412, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $895.488.000.	Ingresos iguales o inferiores a $1.253.676.000.	Ingresos iguales o inferiores a $1.701.401.000
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $895.488.000 y menores o iguales a $7.790.630.000.	Ingresos mayores a $1.253.676.000 y menores o iguales a $5.014.666.000.	Ingresos mayores a $1.701.401.000 y menores o iguales a $16.387.173.000
Medianas empresas	Ingresos mayores a $7.790.630.000 y menores o iguales a $65.996.416.000.	Ingresos mayores que $5.014.666.000 y menores o iguales a $18.357.224.000	Ingresos mayores que $16.387.173.000 y menores o iguales a $82.114.939.000.
Grandes empresas	Ingresos mayores a $65.996.416.000.	Ingresos mayores a $18.357.224.000.	Ingresos mayores a $82.114.939.000.

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de MiPymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, realizó la compilación de la información suministrada por los diferentes departamentos que reportaron a este Ministerio, con base en el registro realizado en las Cámaras de Comercio principales. De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que, pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año 2021, se crearon 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día.

En cuanto a la distribución de la cantidad de empresas según su organización jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciones Simplificadas – S.A.S. con 653.031, en segundo lugar, se encuentran las Sociedades Limitadas – Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas Unipersonales E.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas – S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demás tipos de organización jurídica.

Tabla 6. RUES POR ORGANIZACIÓN JURIDICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	0	4	73	17.610	2.961	20.648
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	5	5	5	6	4	25
EMPRESAS UNIPERSONALES	8	57	970	51.952	6.322	59.309
OTRAS SOCIEDADES	25	74	172	833	3.162	4.266
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN	0	1	0	21	28	50
SOCIEDAD ANONIMA	1.739	3.089	5.655	13.346	10.010	33.819
SOCIEDAD COLECTIVA	14	3	13	446	273	749
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	69	194	451	1.088	1.676	3.478
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	91	469	2.478	15.762	9.800	28.600
SOCIEDAD EXTRANJERA	308	318	496	1.307	1.092	3.521
SOCIEDAD LIMITADA	438	2.299	17.591	271.045	124.835	416.208
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	2.603	9.812	36.075	174.202	430.339	653.031
TOTAL	5.300	16.305	63.979	547.618	590.502	1.223.704

Fuente: www.rues.org.co

De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 "Personas Naturales", de las cuales según el tamaño

568.752 corresponden a MiPymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492

Fuente: www.rues.org.co : Confecámaras

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de 2020, de una Muestra de 9.000 empresas el 93,6% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	2957	392	90
Manofactura	1904	149	30
Comercio	3563	278	53
TOTAL	**8.424**	**819**	**173**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 9.72% se ubican en la Costa Atlántica y el 2.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos inviable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.05%; por lo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos de compras públicas.

Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicara la limitación territorial de Mipymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

Lo anterior no imposibilita la limitación a MIPYME (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales**, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de**

limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

El municipio de Turbaco – Bolívar para análisis sobre la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios técnicos y normativos:

• La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
• La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
• El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
• Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
• La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

El decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
> *(…)*
> *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación."*

En esta línea, atendiendo a los condicionamientos técnicos analizados, sumado a que la forma de pago es a contra entrega, la entidad municipal considera que no se hace necesario la exigencia de indicadores de capacidad financiera y organizacional.

6. ESTUDIO DE MERCADO.

Para determinar el valor estimado del contrato, la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo del Municipio de Turbaco - Bolívar, ha tenido en cuenta, además de la anterior, las siguientes variables y aspectos: (i) La complejidad del objeto contractual; (ii) las actividades que deberá ejecutar el **CONTRATISTA** encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato; (iii) el alcance del objeto contractual a ejecutar; (iv) la responsabilidad; (v) el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; (vi) la experiencia con la que debe contar la persona natural y/o el personal que deba utilizar y proponga el contratista, según el caso, y que se requiere para la ejecución del contrato, (vii) así como el valor o los costos directos e indirectos que demanda el tipo de actividades a ejecutar y (viii) finalmente la cuantificación de los riesgos previsibles.

Dentro del valor estimado del presupuesto para el contrato se encuentra incluidos los siguientes gravámenes municipales:

CARGA IMPOSITIVA DEL CONTRATO	
Estampilla del Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro- hospital Universitario	1%
Estampilla Pro- Cultura	1%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Estampilla Pro- UDC	1%
Estampilla Pro- Deporte	2.5%
VALOR DE LA CARGA IMP. CON BASE AL VALOR DE LOS MERCADOS	**8.5%**

Con base en lo anterior, se solicitaron tres cotizaciones con el fin de estimar el presupuesto official de la contratación, así:

Vestuarios	Medida	Cantidad unidades	PROV 1	PROV 2	PROV 3	Valor Promedio	Promedio x Cantidad	Carga Impositiva
Vestuario Cumbia Niña	Unidad	12	$ 141.000	$ 180.000	$ 200.000	$ 173.667	$ 2.084.000	$ 177.140
Vestuario Cumbia Niño	Unidad	12	$ 92.500	$ 90.000	$ 185.000	$ 122.500	$ 1.470.000	$ 124.950
Vestuario Fandango Niña	Unidad	12	$ 129.500	$ 175.000	$ 210.000	$ 171.500	$ 2.058.000	$ 174.930
Vestuario Mapalé Niñas	Unidad	12	$ 66.000	$ 120.000	$ 110.000	$ 98.667	$ 1.184.000	$ 100.640
Vestuario Mapalé Niños	Unidad	12	$ 64.000	$ 120.000	$ 70.000	$ 84.667	$ 1.016.000	$ 86.360
Insignias Patrimoniales bandera de Colombia	Unidad	1	$ 247.000			$ 247.000	$ 247.000	$ 20.995
Insignias Patrimoniales bandera de Turbaco	Unidad	1	$ 191.000			$ 191.000	$ 191.000	$ 16.235
Togas Corales	Unidad	30	$ 70.000	$ 85.000	$ 155.000	$ 103.333	$ 3.100.000	$ 263.500
VALORES TOTALES			$ 1.001.000	$ 770.000	$ 930.000	$ 900.333	$ 11.350.000	$ 964.750
SUBTOTAL							**$ 12.314.750**	
IVA							**$ 2.339.803**	
VALOR TOTAL							$ 14.654.553	

Teniendo en cuenta los anteriores factores y aspectos, el valor total del contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($14.654.553) MCTE.** Este valor incluye todos los impuestos y gravámenes aplicables al proceso de contratación.

7. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

La estimación y tratamiento de los riesgos, del presente proceso de selección se condensa en la siguiente Matriz de riesgo:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Retrasos en la ejecución de las actividades por motivos previsibles.				X			X 15%		X 100%	
	Interrupción de la ejecución del contrato por parte del personal dispuesto a causa de incumplimientos en el pago de salarios y honorarios por parte de la entidad contratista				X			X 15%		X 100%	
DE LA NATURALEZA	Lluvias e inundaciones en las fechas donde se tengan previstas actividades enmarcadas dentro del alcance del objeto contractual.				X				X 1%	X 50%	X 50%
SOCIALES O POLÍTICOS	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Ejemplo: Cambios en la voluntad participativa de la población				X				X 1%	X 50%	X 50%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	objetivo.										
RIESGOS ECONÓMICOS	Aumento desproporcionado del costo del dólar a causa de factores externos, lo cual genera un mayor costo en los insumos que son importados.				**X**			**X 15%**		**X 50%**	**X 50%**
RIESGO FINANCIERO	Pérdida de rentabilidad del negocio jurídico, a causa de factores no contemplados por el contratista al momento de ofertar.				**X**			**X 15%**		**X 100%**	

El presente análisis del sector se suscribe en el municipio de Turbaco- Bolívar, el día 28 AGO 2023

DINA JAEL CASTILLO GONZALES
Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo
Municipio de Turbaco

Proyectó: María Fernanda Jiménez Urzola, contratista
Revisó: José Rafael Beltrán Moreno, Asesor jurídico externo